

PARRAL

04 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CINE, TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL**", aprobadas por Decreto Exento N° 723, de fecha 30 de Noviembre de 2011.-
- 2).- Decreto Exento N° 6.037, de fecha 23 de Diciembre de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 3).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 05 de Enero de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", representada legalmente por don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 5).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", representada legalmente por don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS**.-
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita con fecha 02 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", Rol Único Tributario N° 89.629.300-1, representada legalmente por don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.437.543-5, Modificación de Contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", en su propuesta incluyó los siguientes equipos:

SUB-BAJOS:
ANTIGUA PROPUESTA
Marca: DB TECHNOLOGIES
Modelo: SUB 15 D Series
Potencia: 800 W (rms)
Rango de frecuencia: 35 a 150 hz
Sistema: Activo
Máxima presión sonora: 133 dB
Componente: 1 x 15" driver, 3" voice coil
Dimensiones (alto, ancho, profundidad) 600x436x600 mm

RECIVER:
ANTIGUA PROPUESTA
Marca: Marantz
Modelo: SR7002
Respuesta de frecuencia: 10 a 100khz
Potencia: 110 W
Canales de salida: 7.1
Entradas: HDMI: 4 HDMI 1.3 a
S/R: 105 DB
Formato de audio: THX Surround EX decoder, DTS-ES decoder, Dolby Pro Logic II, Dolby Digital Surround EX, DTS Neo:6, DTS-ES Matrix 6.1

3.- ESTABLÉCESE, que el Sub-Bajo y el Reciver son equipos que se deben importar desde el extranjero, por lo que la única forma de tener dichos equipos a tiempo y cumplir con los plazos acordados en el contrato señalado en el numeral tres (3) de los Vistos, es sustituirlos por otros de similares características.-

4.- ESTABLÉCESE, que el referido instrumento, las partes modificaron la cláusula Primera del contrato de fecha cinco (05) de Enero del año dos mil doce (2012), señalado en el numeral tres (3) de los Vistos, en el sentido de que se sustituyen los equipos antes singularizados por lo que se detallan en las siguientes tablas:

PROPUESTA FINAL:
Marca: DB TECHNOLOGIES
Modelo: SUB 12 D
Potencia: 400 W (rms)
Rango de frecuencia: 40 a 150 hz
Sistema: Activo
Máxima presión sonora: 127 dB
Componente: 1 x 12" driver
Dimensiones (alto, ancho, profundidad) 515x390x500 mm

Revisadas las características técnicas de ambos Sub-Bajos, no habría problemas técnicos de incompatibilidad ya que son de la misma marca y línea de última generación.- La última propuesta incluye 2 Sub-Bajos marca DB TECHNOLOGIES SUB D12 de 400 watts para logra los 800 watts requerido.- No habría problemas en usar 2 Sub-Bajos ya que son de patrón omnidireccional que se ubicarán bajo los parlantes frontales L y R del sistema de cine.- Además cuentan con sistema link que permite usar los dos Sub-Bajos con la misma señal proveniente del Receiver.-

PROPUESTA FINAL:
Marca: Marantz
Modelo: SR6006
Respuesta de frecuencia: 10 HZ - 100 KHZ
Potencia: 110 W
Canales de salida: 7.1
Entradas: HDMI: 7 HDMI 1.4 a
S/R: 102 DB
Formato de audio: Dolby: True HD/Digital Plus&EX/Pro Logic IIz, IIx _ Dolby: II/Virtual Speaker/Headphone DTS: HD Master&High Res. Audio/ES/96/24/ DTS: Discrete&Matrix6.1/ Neo:6/ Express DTS Neural Surround.-

El Receiver marca Marantz SR6006 presta los mismos servicios técnicos que el Receiver anteriormente propuesto; acepta múltiples formatos de audio y posee pre-out.- Si bien es cierto que el segundo Receiver Marantz SR6006 tiene menor potencia de salida esto no afecta en nada, ya que dicho Receiver se usa con la

salida de pre-out, donde la señal de audio no pasa por la etapa de potencia sino que se pasa por los amplificadores TOA y CROWN.-


5.- ESTABLÉCESE, que el reemplazo y/o cambio de equipos antes señalado se efectuó de conformidad a Informe Técnico de Cambio de Equipos Para Proyecto de Cine, emitido por don Marcelo Alejandro Rubio Doudeau, Ingeniero en Sonido.-

6.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INSPECCIÓN TÉCNICA
- 10.- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Director Asesoría Jurídica ./



MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD – REFERÉNDUM

En Parral, República de Chile, a dos (02) de Marzo de dos mil doce (2012), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", Rol Único Tributario número ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil trescientos guión uno (Nº 89.629.300-1), representada legalmente, según se acreditará, por don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres guión cinco (Nº 4.437.543-5), ambos con domicilio en calle Lincoyán Nº 41 A de la ciudad de Concepción y de tránsito en ésta, en adelante "el contratista" o "el adjudicatario"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: Con fecha cinco (05) de Enero del año dos mil doce (2012), la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CINE, TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública.- Dicho contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº54, de fecha veinte (20) de Enero del año dos mil doce (2012).-

CLÁUSULA SEGUNDA: Que la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", en su propuesta incluyó los siguientes equipos:

SUB-BAJOS:
ANTIGUA PROPUESTA
Marca: DB TECHNOLOGIES
Modelo: SUB 15 D Series
Potencia: 800 W (rms)
Rango de frecuencia: 35 a 150 hz
Sistema: Activo
Máxima presión sonora: 133 dB
Componente: 1 x 15" driver, 3" voice coil
Dimensiones (alto, ancho, profundidad) 600x436x600 mm

RECIVER:
ANTIGUA PROPUESTA
Marca: Marantz
Modelo: SR7002
Respuesta de frecuencia: 10 a 100khz
Potencia: 110 W
Canales de salida: 7.1
Entradas: HDMI: 4 HDMI 1.3 a
S/R: 105 DB
Formato de audio: THX Surround EX decoder, DTS-ES decoder, Dolby Pro Logic II, Dolby Digital Surround EX, DTS Neo:6, DTS-ES Matrix 6.1

CLÁUSULA TERCERA: Que el Sub-Bajo y el Reciver son equipos que se deben importar desde el extranjero, por lo que la única forma de tener dichos equipos a tiempo y cumplir

con los plazos acordados en el contrato señalado en la cláusula Primera precedente, es sustituirlos por otros de similares características.-

CLÁUSULA CUARTA: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula Primera del contrato de fecha cinco (05) de Enero del año dos mil doce (2012), en el sentido de que se sustituyen los equipos antes singularizados por lo que se detallan en las siguientes tablas:

PROPUESTA FINAL:
Marca: DB TECHNOLOGIES
Modelo: SUB 12 D
Potencia: 400 W (rms)
Rango de frecuencia: 40 a 150 hz
Sistema: Activo
Máxima presión sonora: 127 dB
Componente: 1 x 12" driver
Dimensiones (alto, ancho, profundidad) 515x390x500 mm

Revisadas las características técnicas de ambos Sub-Bajos, no habría problemas técnicos de incompatibilidad ya que son de la misma marca y línea de última generación.- La última propuesta incluye 2 Sub-Bajos marca DB TECHNOLOGIES SUB D12 de 400 watts para logra los 800 watts requerido.- No habría problemas en usar 2 Sub-Bajos ya que son de patrón omnidireccional que se ubicarán bajo los parlantes frontales L y R del sistema de cine.- Además cuentan con sistema link que permite usar los dos Sub-Bajos con la misma señal proveniente del Receiver.-

PROPUESTA FINAL:
Marca: Marantz
Modelo: SR6006
Respuesta de frecuencia: 10 HZ - 100 KHZ
Potencia: 110 W
Canales de salida: 7.1
Entradas: HDMI: 7 HDMI 1.4 a
S/R: 102 DB
Formato de audio: Dolby: True HD/Digital Plus&EX/Pro Logic IIz, IIx _ Dolby: II/Virtual Speaker/Headphone DTS: HD Master&High Res. Audio/ES/96/24/ DTS: Discrete&Matrix6.1/ Neo:6/ Express DTS Neural Surround.-

El Receiver marca Marantz SR6006 presta los mismos servicios técnicos que el Receiver anteriormente propuesto; acepta múltiples formatos de audio y posee pre-out.- Si bien es cierto que el segundo Receiver Marantz SR6006 tiene menor potencia de salida esto no afecta en nada, ya que dicho Receiver se usa con la salida de pre-out, donde la señal de audio no pasa por la etapa de potencia sino que se pasa por los amplificadores TOA y CROWN.-

CLÁUSULA QUINTA: Se deja expresamente establecido que el reemplazo y/o cambio de equipos antes señalado se efectuó de conformidad a Informe Técnico de Cambio de Equipos Para Proyecto de Cine, emitido por don Marcelo Alejandro Rubio Doudeau, Ingeniero en Sonido.-

CLÁUSULA SEXTA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del Contratista.-

CLÁUSULA OCTAVA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA NOVENA: Como aprobación de la presente modificación de contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA DÉCIMA: La personería de don La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 03 de Diciembre del año 2008, en el cual se proclama como Alcalde de la comuna de Parral y de Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre del mismo año; documentos

ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.- La personería de don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS** para comparecer en representación de la empresa "**VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**", consta en Acta Primera Sesión del Directorio de la referida sociedad de fecha 23 de Septiembre de 2009, reducida a escritura pública en ante don Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, con fecha 24 de Septiembre del año 2009 y Acta Segunda Sesión de Directorio de la referida sociedad de fecha 24 de Septiembre del año 2009, reducida a escritura pública en ante don Humberto Santelices Narducci, ya señalado, con fecha 24 de Septiembre del año 2009, inscrita a fojas 49366, número 34202 del Registro de Comercio del año 2009, del Conservador de Comercio de Santiago; y Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 2011, quien certificad que al margen de la inscripción antes aludida, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder conferido por la Sociedad antes referida a don Luis Alfonso Vergara Rivera; documentos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

"VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A."
RUT N° 89.629.300-1, representada legalmente
por don **LUIS ALFONSO VERGARA SALAS**
C.N.I. N° 4.437.543-5



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO